



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 3581 /

CHILLAN VIEJO, 04 JUL 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6364 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014, la Ley N.° 19.886 artículo 8 letra d); Decreto N° 250, artículo 10 N° 4 “Si sólo existe un Proveedor del bien o Servicio”.

CONSIDERANDO:

La Urgencia de adquirir Distintivos verdes aptos para todo el país.

La necesidad de recurrir al Proveedor Señores Casa de la Moneda S.A. para la adquisición de 1.000 distintivos verdes aptos para todo el país.

El Informe de Trato Directo presentado por el Jefe del Departamento de Tránsito.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a **CASA DE LA MONEDA S.A.**, Rut N° 60.806.000-6.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a nombre de “CASA DE LA MONEDA S.A., a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$773.500.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta **22.04.001** que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL//PAB/H/H/PAQ/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.